

Señor Presidente,

Señoras y señores representantes de los Estados Miembros,

Señor Secretario General,

Señoras y Señores,

Brasil agradece a la República Argentina por su disposición y generosidad en acoger esta XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL.

Agradezco al Señor Secretario General la presentación de su informe y a toda la Secretaria por la eficiente preparación de esta Sesión Extraordinaria. Agradezco, en especial, la activa contribución del Señor Secretario General, con la sumisión de propuestas concretas para la conducción de los temas de interés de nuestra agenda.

Señoras y Señores,

En julio de 2017, fue adoptado, con la importante contribución de los Estados Miembros y del Secretario General del OPANAL, el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, nueva norma de derecho internacional referente a la prohibición de las armas nucleares.

Del punto de vista jurídico, el Tratado cumplió la laguna que existía en el en Derecho Internacional, por la que las armas nucleares, siendo las de mayor potencial letal y destructivo entre todas las armas de destrucción masiva, eran las únicas que no contaban con un instrumento legal explícitamente prohibitivo.

Hoy, el Tratado de Prohibición es parte integral del Derecho Internacional y del régimen de desarme nuclear y se ha convertido en una de las medidas más efectivas para lograr el objetivo, compartido por todos nosotros, de un mundo libre de armas nucleares.

La estructura del TPAN fue diseñada para respetar e impulsar las obligaciones consagradas en los tres pilares del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). En particular, el Tratado complementa el artículo VI del TNP, que obliga a todos los Estados Partes a proseguir de buena fe y concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear.

Brasil está seguro de que el acuerdo impulsará los esfuerzos en pro del desarme nuclear, rompiendo parálisis de dos décadas después de la adopción en 1996 del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Alentamos a todos los Estados Miembros del OPANAL que, en la medida de sus posibilidades, firmen y ratifiquen el Tratado lo más pronto posible. Aunque el TPAN constituye sólo un paso hacia el camino de un mundo libre de armas nucleares, no podemos descuidar la importancia de cada etapa de ese recorrido.

Señoras y Señores,

La adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución que convoca para 2020 la IV Conferencia de las Partes e de los Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia es una excelente noticia.

Felicitamos al OPANAL y a sus Estados Miembros por su participación activa en este proceso. Esperamos que la IV Conferencia sirva para estimular el debate sobre la importancia de las zonas libres de armas nucleares para la paz mundial.

Con relación a los asuntos que serán considerados por esta Conferencia, Brasil se ha engajado como Miembro del Consejo en las gestiones junto a los cuatro países nuclearmente armados y compartimos la frustración con las respuestas negativas recibidas hasta

ahora. Sin embargo, continuaremos apoyando el curso de acción sugerido por el Secretario General.

En lo que respecta al Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, coincidimos con el Secretario General en la centralidad del cumplimiento de esa obligación para la plena vigencia del Tratado y de los compromisos asumidos en la región. Brasil ha buscado siempre presentar de manera tempestiva sus informes, conforme producidos por ABACC.

Señoras y Señores,

Celebraremos, en 2019, los 50 años del establecimiento del OPANAL, único organismo regional en el mundo dedicado por completo al logro del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.

La celebración de esa fecha debe reflejar el notable papel político y jurídico que el Organismo ha tenido para la seguridad y la paz en nuestra región.

América Latina y el Caribe han tenido en OPANAL un representante fidedigno de su vocación desarmamentista y de su compromiso con el uso pacífico de la energía nuclear.

En efecto, a lo largo de los últimos 50 años, el OPANAL ha contribuido de forma determinante para el desarme nuclear, ya sea por su papel como inspiración para las zonas libres de armas nucleares existentes y para las futuras, ya sea por su participación activa en negociaciones sobre el tema.

Estamos seguros de que el OPANAL, por su trabajo serio y dedicado a la causa del desarme, seguirá contribuyendo para la erradicación de las armas nucleares. Por sus gravísimas consecuencias humanitarias, el desarme nuclear es un imperativo jurídico y moral de nuestro tiempo.

Muchas gracias.”